



Municipalidad Provincial de Lampa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Acuerdo de Concejo N° 013-2017-MPL-CM.

Lampa, 22 de febrero de 2017.

VISTO:

En sesión Concejo ordinario de fecha 22 de Febrero del año 2017, realizado en la Sala de reuniones de la Municipalidad provincial Lampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, en materia de cultura promueven actividades culturales diversas;

Que, mediante la moción presentada por el Regidor Americo Ytalo Quispe Vilca, para el apoyo de la actividad costumbrista y tradicional Tinkachi en el fundo Queto, por lo que requiere que se le apoye con la alimentación, que se realizara el día Miércoles 01 de Marzo de 2017; por lo que se pone a decisión para su evaluación en sesión de concejo;

Que, al respecto, se procedió al debate de lo solicitado, concluyendo los señores Regidores que teniendo en consideración que dichas actividades son costumbristas y tradición, en esta época del año realizada por la Municipalidad Provincial de Lampa, acuerdan que se realice la enajenación de una unidad de Ganado vacuno y la compra de tres ovejas.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo solicitado por el Regidor Americo Ytalo Quispe Vilca, para la alimentación de la actividad tradicional y costumbrista Tinkachi en el fundo Queto, actividad realizada por la Municipalidad provincial de Lampa.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la enajenación de una unidad de Ganado vacuno y la compra de tres ovejas para la actividad denominada Tinkachi Fundo Queto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal y a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Lampa.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a los beneficiados y a las correspondientes áreas de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONGASE la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Provincial de Lampa (www.munilampa.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
L A M P A

[Firma manuscrita]

...biamos la historia